



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00380-00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor OMAR CABRALES GUALTEROS (q.e.p.d.) fallecido el día 07 de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C., y quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por secretaría proceda con la inclusión en el listado de personas emplazadas.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce al señor JUAN PABLO CABRALES FERREIRA, como Heredero del causante, en calidad de hijo quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- Como quiera que se informa de la existencia de la cónyuge supérstite y otros herederos, previo a disponer sobre la citación y reconocimiento de los señores MARIA VICTORIA SALAZAR, OMAR CABRALES SALAZAR, ALMA FABIOLA CABRALES SALAZAR, SANDRA CABRALES SALAZAR y FRED DE JESUS CABRALES SALAZAR, sírvase acreditar el parentesco con el causante, allegando sus registros civiles de matrimonio y nacimiento.

6.- Reconócese personería al doctor ARMANDO CHAPARRO MARTINEZ, como apoderado del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
HOY: 01 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria